

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00031341

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 4020-63

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 6'200.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990025509001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA CENTRAL S.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 21	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ARROBA AGUIRRE JUAN PABLO	ECUATORIANA	0907503999		4	4.000
2	ARROBA AGUIRRE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	0908943855		4	4.000
3	ARROBA AGUIRRE DIANA	ECUATORIANA	1705873246		4	4.000
4	ARROBA AGUIRRE LISSETTE	ECUATORIANA	0909582843		4	4.000
5	ARROBA ARROBA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	0900383308		6.184	6'184.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



22 ABR 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL 6'200.000

[Handwritten Signature]
 Firmado representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 3 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL